
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 22 DE SETIEMBRE DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

SUECIA.

Estocolmo 4 de agosto.

Habiendo S. M. juzgado necesario, en consecuencia del presente estado de los negocios públicos, continuar los medios de defensa del reyno, tanto por mar como por tierra, ha tenido á bien S. M. nombrar á su muy-amado hijo S. A. R. el Príncipe hereditario de la corona para que tome el mando de ellas en calidad de generalísimo, con plenas facultades, y la autoridad de exigir de los respectivos colegios reales y de las personas públicas todos los auxilios y asistencia necesarias al intento, y que sean conformes con las leyes fundamentales del reyno. En su consecuencia S. A. R. está autorizado para obrar con la entera facultad del Rey en todo lo que concierne y pueda pertenecer á los movimientos y disposicion de la fuerza militar, su paga, mantenimiento &c. ; para mandar y emplear á las personas públicas y demas necesarias al servicio, igualmente que para fixar sus salarios respectivos, y para dar las órdenes convenientes en quanto se refiere á la inversion de los fondos militares, y las cuentas del mismo, todo segun lo exijan las circunstancias. Es asimismo la voluntad de S. M. que quantas órdenes dé ó pueda dar S. A. R. se lleven á debido efecto sin la menor dilacion. Y por lo que toca á la reunion de la fuerza militar nombra S. M. un intendente general, cuya ocupacion es atender, segun las órdenes del Rey ó de S. A. R. el Príncipe hereditario de la corona, á todos los objetos económicos que se hallen necesarios para el abastecimiento, transportes y subsistencia de las tropas; para cuyo empleo ha tenido á bien S. M. nombrar al consejero de cámara, caballero de la orden de la Estrella del Norte, Mr. J. P. Billberg; nombrando igualmente á Mr. Pehr Afzelices en calidad de cirujano general para la inspeccion de los enfermos de todo el ejército.

Los magistrados de Gottemburgo han avisado á los habitantes de aquella ciudad que debiendo reunirse en ella un crecido número de tropas hácia fines de agosto, se deben tomar las medidas convenientes para que las alojen los habitantes, á cuyo fin el burgo-maestre ha nombrado al quartel-maestre de la ciudad Almquist para que dé aviso con tiempo á los habitantes de aquella plaza del número que cada uno debe alojar &c.

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de agosto.

Se ha abierto una subscripcion en el café de Lloyd para socorrer á los que han padecido en la gloriosa victoria de Salamanca. Jamas hubo accion mas honorífica para nuestro carácter nacional; y juzgando por el regocijo que ha manifestado esta capital, y que ha sido general por todo el imperio británico, esperamos con razon que la gratitud y justicia nacional cooperarán con patriótica munificencia en donaciones liberales al alivio de los que se han distinguido en tan gloriosa ocasion, y que padecen actualmente por efectos de su zelo en el servicio de su pais.

Aseguran los papeles americanos, refiriéndose á las noticias que ha dado el brick Jackson, procedente de la isla de Sto. Domingo, que Cristóbal habia adelantado sus fortificaciones hasta tiro de pistola de las murallas de Puerto Príncipe, arrojando en la ciudad muchas granadas y bombas, quando el general Magney se entregó á Petion con toda el ala derecha del ejército de Cristóbal. Al dia siguiente se retiró Cristóbal abandonando toda la artillería, sus municiones y provisiones, y matando antes á todos los heridos. Era muy general la desercion en el ejército de Cristóbal.

Los marineros americanos que anteriormente fueron arrancados á la fuerza de la Cheasapeake por el navío ingles el Leopardo, han sido restituidos á su buque el 11 de julio último en el puerto de Boston por el teniente Simpson, quien los conduxo y entregó en el pasamanos de la Cheasapeake al teniente Wilkinson, perteneciente á este buque.

Las últimas cartas de Esmirna del 20 de junio aseguran que la peste continuaba allí sus estragos.

En todas las iglesias y capillas de Londres y Westminster se ha leído el domingo último, y se leerá igualmente en todas las demas del reyno el domingo siguiente, una oracion compuesta al intento para dar gracias al Todopoderoso por las repetidas ventajas alcanzadas contra el ejército frances en España y Portugal por las fuerzas aliadas, mandadas por el marques de Wellington, y especialmente por la última victoria conseguida en los campos de Salamanca el 22 de julio último.

Ha llegado el coronel Hamilton en un buque parlamentario de América. Se dice trae despachos que manifiestan las disposiciones pacíficas de aquel gobierno; pero nosotros no salimos garantes de la verdad de esta noticia. Nuestra esquadra ha cogido prisionero el sloop de guerra americano el *Nautilus*, y habia dado caza á la fragata la *Constitucion* por espacio de 36 horas sin haber podido alcanzarla.

Se trata de celebrar una junta pública en el condado de Columbia, en Nueva-Yorck, con el fin de manifestar al gobierno americano el descontento del pueblo por la guerra. Entre otras observaciones que hace la circular publicada para la reunion de la junta se notan las siguientes. „Disfrácenlo como quieran, hay sin embargo un hecho demasiado palpable para que pueda ocultarse, y es que los gefes de nuestro gobierno compelen á un pueblo libre á ligar su suerte con la de la Francia, y á unirse en una guerra con el tirano de la Europa para la destruccion de la Inglaterra.” Se ha declara-

do en Washington que las gentes del norte están dispuestas á la guerra. La administración se compone principalmente de hombres de la parte del sur, que han sido groseramente engañados; porque no queda duda que una quarta parte de la población del norte en el Delaware cree que la guerra es justa y política. Adelántense los amigos de la paz y del comercio á desengañar al gobierno, y presto se establecerá una paz honorífica, desapareciendo la ilusión en los países del mediodía.

Las cartas de Viena del 28 de julio refieren que se le habian entregado inopinadamente al conde Stackelberg, embaxador de Rusia, los pasaportes necesarios para él y su comitiva, á fin de que saliese de aquella capital. Se dice que el conde habia representado con tanta energía contra las hostilidades del Austria y la invasion de la Polonia rusa, que ofendido aquel gabinete, solo le concedió 48 horas de término para que se preparase á la salida. Se esperaba en Viena para el día 6 de agosto al conde de S. Julian, ministro austriaco en la corte de Petersburgo.

Ha llegado un mensajero de Constantinopla con pliegos para los ministros; pero todavía no se ha traslucido nada sobre el objeto de su comision.

Se han recibido noticias de Petersburgo, por las cuales se sabe que el Emperador Alexandro habia pasado á Moscow, y que continuaria su viage visitando las ciudades grandes de su imperio, con el fin de animar á sus vasallos, aunque felizmente reyna en todos el mejor espíritu, y la resuelta determinacion de sostener á su Soberano en la resistencia que opone á la injusta invasion de la Francia. Debe advertirse que estas noticias son de fecha anterior á la de las acciones de que ya está instruido el público por los boletines rusos.

Tenemos la satisfaccion de asegurar por las noticias de Gottemburgo que vuelve otra vez á entenderse en la expedicion sueca, en cuyos preparativos se trabaja con la mayor actividad. El Príncipe de la corona ha sido nombrado generalísimo con plenas facultades, y se dice que la expedicion desembarcará en la Pomerania, ó en alguna parte del territorio adyacente.

Extracto de una carta de Estocolmo de 8 de agosto. La Alemania, segun parece, no se conservará mucho tiempo sosegada. Ayer han llegado aqui muchas personas de Hamburgo, y es muy desagradable y lastimoso quanto refieren de aquella populosa ciudad. Ultimamente se levanta una guardia nacional (á falta de tropas regladas), que ha de componerse de los habitantes desde 15 á 35 años. El conde d'Aubignon (gefe de la policia) es el comandante de este cuerpo: los que tienen empleos en la aduana deben entrar en el servicio por hallarse desocupados. Todo está en fermentacion, como sucedió despues de la batalla de Áspersn en 1809: no se oye por todas partes mas que el grito de *quién vive?* á lo largo del Elba y en el Hannóver ya no se goza de mucha tranquilidad: hasta se desconfia del pueblo de Altona. El Príncipe hereditario de la corona parece que determina hacer su declaracion contra Bonaparte el día 15 del corriente, lo que será una obsequiosa conmemoracion del día de su santo. Juzgo que no debe esperarse batalla alguna entre los exércitos grandes ruso y frances hasta que nuestras tropas hayan llegado á su destino, porque todas las operaciones se hacen de concierto con el Príncipe hereditario. El valor de los rusos está ya bien ex-

perimentado por los franceses en distintas ocasiones, porque en la Rusia no hay Ulmas ni Macks.

Acabamos de recibir en este instante la noticia de la batalla de Salamanca, lo que aumenta nuevos lauros á los que antes de ahora adornaban la frente del inmortal Wellington, y van á inspirar nuevo ardor á nuestras tropas, que desean rivalizar con las inglesas y portuguesas.

No es posible hacer de Mr. Thornton el elogio que se merece por haber hecho conocer al Príncipe hereditario la verdadera situación del gobierno inglés. La Suecia no pide dinero: solo necesitaba municiones y pertrechos, y estos ya llegaron á sus respectivos destinos.

Sabemos que el gobierno tiene cartas que se han escrito el príncipe Bernadotte y Berthier. Bonaparte antes de resolverse á hostilidades contra Suecia, dió como *ultimatum*, escribiendo á dicho Príncipe, la promesa de devolver á la Suecia la Pomerania y la Finlandia, y aumentarle á él sus estados de Francia é Italia si coadyuvaba á sus designios; le recordaba su primera amistad y sus últimas obligaciones. La respuesta del príncipe Bernadotte fue concisa. „La suerte de la guerra puede dar á Suecia la Pomerania; con la Finlandia nada teneis vos que hacer: quando vine á Suecia conté con la pérdida de mis estados en Francia é Italia: en quanto á amistad, hemos peleado el uno al lado del otro, y por el talento y valor que hayamos mostrado, ampliamente nos vemos remunerados, vos con la corona de Francia, y yo con el cetro de Suecia: sobre el punto de obligaciones solo diré que los motivos de agradecimiento son recíprocamente iguales.”

Habiendo indicado la corte de Petersburgo alguna incertidumbre sobre la sinceridad del príncipe Bernadotte, le envió este á Alexandro copia de esta correspondencia.

Se esperan en las costas de Finlandia una esquadra rusa de Arcángelo y otra sueca. (*El Conciso.*)

ESPAÑA.

Palma (Mallorca) 12 de agosto.

Tenemos el mayor gusto en ver los progresos que hace el colegio militar establecido por el benemérito mariscal de campo D. Santiago Whittingham. El 9 de junio último se verificó el primer exámen público, á que asistió un numeroso y lucido concurso, que quedó plenamente satisfecho de los adelantos de los discípulos y del zelo y aptitud de los maestros, entre los quales merece particular consideracion D. Andres Vallejo, que gratuitamente, y sin mas recompensa que el honor de ser útil á la patria, se ha encargado de la clase de matemáticas.

Coruña 26 de agosto.

Anteayer con un motivo tan grato y plausible para las Españas como el de la recuperacion de su amada antigua capital, pérfidamente invadida por los vándalos que capitanea el corso Bonaparte, hubo en esta plaza repetidas salvas de artillería desde las 10 de la mañana, en que se anunció con la primera tan faueta noticia. Por la noche hubo iluminacion general en todo el pueblo, y particular en el teatro, donde se representó una pieza dramática que

honra á la humanidad, y concluyó la función con hermosas canciones patrióticas serias y jocosas, las mas propias y alusivas al asunto.

Cádiz 7 de setiembre.

Las noticias de Veracruz alcanzan hasta el 16 de julio. El cabecilla Rayon está asegurado, y el cura Morelos, despues de su derrota, pudo escapar con solo 60 de los suyos.

Acaba de arribar á este puerto el navío Miño con caudales.

Estamos esperando por momentos al general en jefe de la esquadra Don Ignacio de Alava, y al Sr. marques de Someruelos.

Del 8.

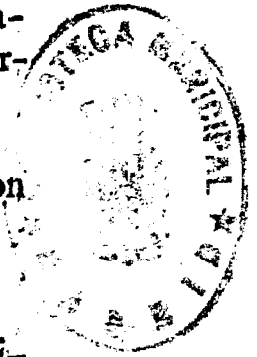
El general en jefe del quarto ejército D. Francisco Ballesteros comunica al jefe del estado mayor general lo siguiénte: „Excmo. Sr.: tengo el honor de comunicar á V. E. que en la mañana de este dia he atacado un cuerpo enemigo de 800 infantes, 200 caballos y 6 piezas de artillería, mandado por los generales Villat y Semelet, que cubria la retaguardia del ejército de Soult, desalojándole de sus posiciones, cargándole mas de legua y media, obligándole á dexar en nuestro poder algunos prisioneros y 2 piezas de artillería, y haciéndome dueño de esta ciudad, que en vano quisieron defender. Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Antequera 3 de setiembre de 1812. = Excmo. Sr. = Francisco Ballesteros. = Excmo. Sr. jefe del estado mayor general.”

El general en jefe del quarto ejército desde Loxa, con fecha de 6 de este mes, dice al Sr. jefe del estado mayor general lo que sigue:

„Sin perder un solo momento despues del suceso de Antequera hice un movimiento tan rápido como oculto con cinco batallones y la division de caballería, cayendo al amanecer de ayer sobre el enemigo en este punto, cuya sorpresa le comprometió á empeñarse en una acción bastante seria, que le ha costado cara, asi como á mis tropas le ha resultado el honor de haberlo batido, admirándose esta ciudad de ver que un puñado de hombres persiguió duranté dos leguas á un cuerpo de 800 infantes, 200 caballos y una division de artillería, sin dexarlos sosegar en ningun punto. Se lo comunico á V. E. para satisfaccion de S. A. — Mis tropas estan algo cansadas de tantas fatigas; pero impacientes por seguir la retirada de Soult; y como estos deseos son tan conformes á los míos, puede S. A. descausar en que no se perderá momento de combatir.”

El general en jefe del séptimo ejército D. Gabriel de Mendizabal, con fecha de 10 de agosto, desde Santander dice al Sr. ministro de la Guerra lo siguiente:

„Excmo. Sr.: en el dia de ayer se publicó y juró la Constitución política de la monarquía española por los gefes del ejército y division de vanguardia que se hallaban en esta plaza en los términos y modo prevenido por el decreto de las Cortes, y en cumplimiento de la órden del señor capitán general D. Francisco Xavier Castaños. — El regocijo y demostraciones de alegría, que se manifestaban en el semblante de todos los individuos, indicaban que los votos y juramento que prestaban de conservarla y defenderla salian de lo



íntimo de sus corazones, superiores á los riesgos y fatigas de toda especie. — Fue numeroso el concurso, que quisieron hacer mas ostentoso y magnífico las tropas aliadas, formándose con las españolas un batallon de marina de S. M. Británica, que hacia parte de la guarnicion de esta ciudad, correspondiendo á la par de las tropas españolas á los vivas y descargas de fusilería con que se celebró el mas grande y digno de todos los espectáculos. — La esquadra británica, al mando del general sir Home Popham, empavesada, saludó con 21 cañonazos, queriendo tomar parte en el gozo universal. — El de los habitantes de esta ciudad fue extraordinario: toda suerte de demostraciones públicas no bastaba á manifestar los transportes de sus corazones, efecto preciso de su patriotismo, que reprimido y ligado poco há por el mas duro y despótico yugo, se veia libre para manifestarse con el vigor propio de los corazones españoles, restituidos en la plenitud de sus derechos sociales, y mezclados con la tropa bendecian la sabiduría de los padres de la patria, que aseguraba la prosperidad eterna de la nacion española por medio de una Constitucion que causará la admiracion de todas las edades. — Todas las demas divisiones y cuerpos de este ejército prestarán el juramento en sus respectivos acantonamientos.”

Con motivo de este solemne acto, y despues de verificado el juramento, dirigió el general en gefe de dicho séptimo ejército la siguiente arenga:

„Guerreros cántabros: la suerte de España se ha fixado para siempre: su Constitucion política, que habeis jurado, asegura la felicidad de todas las generaciones. Esta ley fundamental, formada entre los riesgos y horrores de un sitio, es la mas sabia, la mas justa de las producciones de los hombres. Vuestra patria ha recobrado sus primitivos derechos; derechos que fueron hollados por la tiranía y despotismo de los que amancillando la magestad causaron sus desgracias. En adelante no podrá ya turbarse su prosperidad. La sabiduría y los dignos representantes de Cortes no se han ocupado del bien de un español ó de una provincia sola. Todos los ciudadanos de la península y de ultramar han merecido sus paternales cuidados: unos mismos lazos unen á los españoles de ambos mundos. A todas las clases del estado se difunden los frutos de la libertad civil, por la qual arrostrais tantos riesgos hace quatro años. La Constitucion os la ofrece; y vuestro valor asegurará sus beneficios á vuestros padres y á vuestros hijos. — Soldados: esas armas que llevais son para exterminar los enemigos de vuestra nacion, y hacer respetar sus leyes donde quiera que os halleis: asi os lo prescriben vuestro honor, vuestros deberes y las glorias de vuestra patria. — *Viva la nacion: viva el Rey: viva la Constitucion.*”

Del 10.

La Regencia del reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

„DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias: teniendo presente que en el soberano decreto de 11 de agosto próximo pasado se previene, entre otras cosas, que segun vayan quedando libres los pueblos ocupados por el enemigo, deben cesar inmediatamente en el ejercicio de sus funciones los empleados por nombramiento del gobierno in-

truso, y asimismo aquellos otros que le hayan servido, aunque no hayan sido nombrados por él; ha considerado muy conforme á esta soberana disposicion, que mientras no justifiquen debidamente ante tribunal competente su conducta política, y en vista de lo que resulte se tome la providencia que convenga, ninguno de los sujetos que se hallen en aquel caso pueda usar á los ojos del heroyco pueblo español, que tantos sacrificios ha hecho por su libertad, qualesquiera condecoraciones que anteriormente les hubiesen sido conferidas por el Gobierno legítimo; y singularmente los que dexaron de usarlas, y lo hicieron de las que prodigó el intruso. Por tanto, la Regencia del reyno ha resuelto que ningun súbdito español, qualesquiera que sea su clase y dignidad, que haya obtenido empleo del gobierno intruso, ó servídole en virtud de confirmacion en el que tenia, ó admitido de él la cruz que creó, intitulada de la órden real de España, pueda usar del collar de la insigne órden del Toyson de Oro, de la grande y pequeña cruz de la real y distinguida del Sr. Rey D. Carlos III, ni de las cruces de las quatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Tendréislo entendido para su cumplimiento. — En Cádiz á 1.º de setiembre de 1812. — A. D. Antonio Cano Manuel.”

Proclama de la Regencia.

Espanoles: el Emperador de las Rusias, Alexandro, aquel príncipe que en pocos años se habia hecho célebre en las artes de la paz; que reyna sobre los corazones de todos los habitantes de su vasto imperio; que por sentimientos generosos y principios liberales parece destinado por la Providencia á mejorar la suerte de la especie humana, no podia persuadirse que un hombre que á la gloria militar de tantas batallas podia tan fácilmente añadir la mejor y mas inmortal de bienhechor de tantos pueblos, y que muchas veces por escrito y de palabra, y en las conferencias con el mismo Alexandro habia fingido estar animado de los mismos sentimientos, y penetrado de la verdad de los mismos principios, abrigase baxo estas apariencias el corazon de un Nerón, la perfidia de un Tiberio, la ferocidad de un Atila, y quisiese ser la exêcracion del género humano. Pero la violacion continua de los tratados, el estado permanente de agresion contra todos los príncipes y contra todas las naciones para destronarlos y subyugarlas sucesivamente, y el modo bárbaro de hacer la guerra, llevando por todas partes el latrocinio y la desolacion, han convencido al generoso y magnánimo Alexandro que debia constituirse protector de la libertad y de la civilizacion no solo del norte de Europa, sino tambien del mediodia.

Como tal debemos considerarle á vista de los tratados que acaba de hacer. El de *alianza* con la España, el *reconocimiento* de las Cortes, el de la Constitucion y de FERNANDO VII, que debe reynar segun ella, son fiadores seguros de nuestra independendia. Alexandro, de un corazon tan noble y elevado: Alexandro, tan hombre de bien, que no podia concebir en su enemigo tan horrible depravacion como era necesaria para tramar tantas y tan negras perfidias, tantas y tan espantosas infamias como las executadas con nuestro amado Monarca: Alexandro, iudignado quando á sus ojos se rasgó el velo que cubria tan abominables violencias y trayciones, y prendado de la

constancia y lealtad heroyca de los españoles, será indudablemente tan firme y tan invariable en la empresa sublime de salvar la España, como lo será la valiente nacion rusa en sostener á su grande Emperador, y en no perdonar sacrificio alguno para que triunfando de su enemigo y nuestro, liberte la especie humana del mayor azote que jamas sufrieron los pueblos civilizados.

No se detendrá la Regencia del reyno en pintaros lo mucho que debemos esperar del incontrastable valor del soldado ruso. Todo el mundo sabe las repetidas humillaciones que hizo sufrir al gran Federico, y la rapidez con que tantas veces batió en Italia las soberbias huestes de los viles esclavos que entonces se titulaban republicanos: la leccion terrible que les dió en Eylau y en otras partes, quando despues de haber abjurado aquel título, habian tomado el de criados humildes del tirano; y ya resuenan ahora los primeros triunfos que acaba de conseguir contra los mismos, capitaneados, como entonces en Polonia, por el hombre frenético que quiere figurarse invencible.

Si buscáramos en la historia de las emigraciones de los pueblos razones para persuadir los motivos de semejanza de carácter entre rusos y españoles, podríamos decir cosas muy probables; pero lo que nos importa saber es que el ruso es constante y sobrio como el español: que tiene una viveza superior á la de otras naciones del norte de Europa; y que gobernado y dirigido por un príncipe tan grande como Alexandro, nunca desistirá del empeño de resistir al enemigo comun, de perseguirle, y de asegurar nuestra libertad y nuestra gloria. Los esfuerzos y sacrificios que por nuestra parte se hagan, no desmentirán los hechos, con tanto teson y durante tan largo tiempo, que han preparado los triunfos de nuestros aliados y la época de nuestras esperanzas. — Cádiz 1.º de setiembre de 1812. = El duque del Infantado, presidente.

Un vecino de esta plaza, justamente admirado de las rápidas conquistas del duque de Ciudad-Rodrigo; y penetrado de gratitud á vista de los beneficios que la victoria, dirigida por su mano, ha derramado sobre una parte tan grande del territorio de España, libre ya de la dura y vergonzosa esclavitud en que gemia; queriendo que todo buen español pudiese dar un público testimonio que perpetuase á un mismo tiempo su gratitud y reconocimiento, y las gloriosas victorias del héroe anglo-hispano, suplicó al Gobierno le permitiese abrir una subscripcion para grabar una medalla, que deberia acuñarse en oro, plata y cobre, y que por el esmero con que seria trabajada por los mejores profesores, no desdixese ni de la dignidad de la alta persona á quien se consagraba, ni de la reputacion de los que se la dedicaban; y habiendo accedido el Gobierno á su solicitud, avisa al público que los que quieran contribuir á esta patriótica empresa podrán hacerlo desde hoy, entregando en el despacho de la imprenta real, ó en las casas de Pajáres, Murguía y Font, un doblon en oro, del que se les entregará su competente resguardo, con el qual á su tiempo recibirán una medalla de cobre, ó de otro metal, si supliesen el exceso de su valor.

Circular del ministerio de Guerra.

La Regencia del reyno teniendo presente el espíritu de lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del decreto de 11 de este mes expedido por las Cortes

generales y extraordinarias, con el fin de afianzar la buena elección de las personas que hayan de manejar los pueblos, y de inspirar á estos la justa confianza que deben tener en las autoridades y empleados públicos nombrados para su gobierno, circulado por el ministerio de Hacienda con fecha del 12; se ha servido S. A. resolver que los oficiales militares de qualquiera graduacion que hayan servido al gobierno intruso, ó se hayan quedado y permanecido en su poder, queden suspensos de sus empleos, y privados del uso de sus uniformes, hasta que justificando competentemente su conducta política y militar durante el tiempo de su residencia baxo la dominacion enemiga, determine S. A. lo que corresponda; en el concepto de que todos los comprendidos en dichos casos deberán presentarse sin excusa al gefe militar del distrito á que pertenezca el punto en que se hallen, precisamente dentro de las 48 horas primeras en que este quede libre de enemigos. Lo participo á V. de órden de S. A. para su gobierno, y para que haciéndolo publicar oportunamente, proceda á su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. — Cádiz 29 de agosto de 1812.

Madrid 21 de setiembre.

Las noticias que tenemos de Andalucía son que el dia 13 del corriente permanecian aun los enemigos en Jaen, Ubeda y Baza.

El dia 12 á las siete de la mañana se presentaron en la villa de Linares 80 caballos y 500 infantes enemigos, los que se acamparon: 20 dragonés que habian entrado en la villa salieron precipitadamente de ella, solo por haber visto 12 soldados de D. Juan el Médico. Dichos dragones se llevaron consigo al corregidor y quatro hacendados, despues de haber exígido 400 varas de lienzo.

Deseando la junta de Búrgos publicar y jurar la Constitucion política de la monarquía española, y no pudiéndolo hacer en el lugar de su residencia, acordó trasladarse á la villa de Aranda de Duero, en donde se executó este acto el dia 24 de agosto con la debida solemnidad á presencia de todas las autoridades, que fueron convocadas á este fin. Hubo dos dias de iluminacion y diversiones públicas, sin observarse otro desórden que el que produce á todo buen español la idea de que ya vive baxo la sombra de una Constitucion liberal.

Todos los gefes de los respectivos departamentos de cada provincia han procurado igualmente cumplir con esta primera parte de sus deberes; de modo que la Constitucion resuena ya por toda la península, y ella sola ha despertado el entusiasmo de los españoles.

El dia 14 del corriente salieron de Búrgos para Francia el mariscal Marmont, el general Bonét y varios coroneles: esta salida debió verificarse en el dia anterior; pero se suspendió por haber muerto un edecan mayor de Marmont. Este á su despedida dirigió á los soldados la siguiente proclama:

„Soldados: la gravedad de mis heridas, el tiempo demasiado largo, necesario para mi curacion, me obligan á apartarme de vosotros; yo vuelvo á Francia. Entretanto que he estado á vuestra cabeza, soldados, entretanto

que he estado en medio de vosotros, mi constante solicitud ha tenido por objeto disminuir vuestras necesidades, y aumentar vuestro bien estar: apartado de vosotros, mis votos y mis deseos os acompañarán á todas partes. Soldados: un mes de combinaciones y movimientos prometían el mas brillante resultado; yo estaba lleno de confianza de vuestro valor, y la victoria parecia deber ser el premio de nuestros esfuerzos; pero la fortuna me ha herido en el momento mismo en que iba á marchar á vuestra cabeza, y combatir con vosotros. Soldados: prontamente gloriosos sucesos repararán las desgracias pasadas; numerosos refuerzos estan en camino para reunirse con vosotros; todo está en movimiento para sosteneros y daros medios de abatir el orgullo del enemigo. En qualquiera parte que yo esté, en medio de mis dolores, la nueva mas dulce que puedo recibir, y que me será mas grata, será la de vuestros triunfos; el mas caro de los deberes que me restan que cumplir es llamar sobre aquellos que se han distinguido la justicia y la benevolencia del Emperador. = Firmado = El mariscal del imperio duque de Ragusa." Este ha sido el desenlace de la comedia empezada por Massena en Portugal.

Los sucesos de Castilla son sumamente favorables á las armas de los aliados. Los franceses huyen vergonzosamente á la vista de qualquier cuerpo del ejército; y desde el momento en que han visto que se les persigue de firme, abandonan carros, caballerías, mochilas, fusiles, y quanto llevan. La salida precipitada de Marmont y de Bonet, los que en razon de sus graves heridas necesitan mucha quietud, indica bastantemente que ni aun en Búrgos se consideran seguros. Esperamos de un dia á otro la noticia de la evacuacion de aquella ciudad.

Estan en nuestro poder los inmensos almacenes de granos que el enemigo se dexó en Palencia.

La caballería de D. Julian Sanchez ha sido reforzada con las partidas de Abril, el Cocinero, Castilla, Saornil, Príncipe y otras. Han sido vanos los esfuerzos de todas estas tropas por alcanzar al enemigo en su precipitada fuga, porque el miedo que ocupa á los franceses les da alas; y puede decirse que les arredra tanto el nombre solo de Wellington como á los moros la sombra del Cid.

El ejército de Galicia va avanzando; lleva dos soberbias compañías de artillería volante; y al paso que executa sus operaciones militares, publica la Constitucion por los pueblos de su tránsito.

Muchas tropas del séptimo ejército se hallan situadas en el camino real que va desde Búrgos á Vitoria.

El sábado 19 del corriente entró en esta capital el Ilmo. Sr. D. Antonio Ignacio Cortabarría, nombrado gobernador político de Madrid y su provincia por el supremo Gobierno. Fue recibido con general aplauso; todo el pueblo espera ansioso el resultado de sus providencias.

La inquisicion de Sevilla dió señales de vida con la desaparicion de los franceses; y se disponia á celebrar *en cuerpo* una funcion de iglesia; pero el Sr. Cruz se opuso, manifestando que no tenia orden de restablecer ninguna corporacion, y menos las que lejos de hallarse comprehendidas entre los tri-

bünales expresados en la Constitución, se oponen abiertamente á sus sabios principios. (*Conciso.*)

El día 12 de este mes se executó en el parage acostumbrado de la Puerta del Sol la quema de cartas que habia sobrantes (por no haberse despachado por las listas y carteros) en el oficio de correo general de esta corte y sus cajas agregadas de los años de 1806, 807 y 808, conforme á la práctica y ordenanza de la renta de correos. De esta pública operacion, presenciada por el contador general interino de ella D. Pedro Alonso Rodriguez, de D. Manuel Bustillo y D. Juan de Ayllon, en calidad de administrador el primero, y de interventor el segundo del citado oficio, resultó la separacion de varios papeles que contenian documentos interesantes á diferentes particulares. Y siendo los oficios de correos por su institucion el depósito fiel de la confianza pública, se dá este aviso para noticia de los habitantes en Madrid, en las provincias de la península y demas de la dominacion española en las quatro partes del mundo. Entre los citados papeles se han encontrado y quedan depositados en el archivo de la direccion de la renta para entregarlos á sus legítimos interesados los vales reales siguientes.

Números.	Creaciones.	Clase.	Sujetos á quienes pertenecen segun su último endoso.
20173	De 1.º de setiemb. de 1807.	De 300 pesos.	A D. Ventura Salsas.
150376	1.º de setiemb. de 1806.	De 150 pesos.	A D.ª Josefa del Castillo Gutierrez.
226296	1.º de enero de 1806....	De 150 pesos.	A D. Vicente Barbería.
28266 22198 32925 31904	De 1.º de setiemb. de 1806.	De 300 pesos.	A D. Ramon de Llordella é hijo.
431801			
46413 333715	De 1.º de setiemb. de 1805.	De 300 pesos.	A D. Francisco Fernandez de la Peña como comisionado de consolidacion.
477136			

En el redactor general de 27 de agosto próximo pasado se halla el siguiente discurso.

Observaciones sobre el restablecimiento de la inquisicion.

„El establecimiento de este tribunal se dirige á preservar la España de las heregías, limpiarla de hereges, y conservar la pureza de la religion católica; pero los medios que se han empleado para lograr estos fines son los que producen naturalmente la hipocresía y la ignorancia, en lugar de seguir el método establecido y observado en la Iglesia por espacio de muchos siglos.

„La España no tuvo necesidad de este tribunal para desterrar de su seno el arrianismo, el priscilianismo, y preservarse de los demas errores que hasta el siglo XIII se presentaron. Los preladós solos, ó reunidos en los concilios de

aqueellos tiempos, que tanto honor dan á la nacion, aclaraban la fe, combatian el error, y descubrian los delincuentes. La autoridad real acudia al socorro de la Iglesia, é imponia á los reos las penas temporales. Las diversas leyes esparcidas en nuestros códigos atestiguan esta verdad, y señaladamente la ley 2.^a tit. 26, partida 7.^a „ Los hereges (dice) pueden ser acusados por „ qualquiera ante los obispos ó sus vicarios, quienes si hallasen que yerran en „ alguna de las cosas que la Iglesia romana tiene y debe creer y guardar, en- „ tonces deben trabajar para convertirlos y sacarlos de aquel yerro con buenas „ razones y mansas palabras: y si no quisiesen dexar su error, los deben juz- „ gar por hereges, y entregarlos á los jueces seculares, y estos les deben im- „ poner las penas que la misma ley determina.” Esta sabia decision señala con exáctitud los límites de ambas potestades, conserva á los obispos su derecho imprescriptible de jueces de la fe, que les concedió Jesucristo, y que nadie puede quitarles; manifiesta que ellos deben trabajar para sacar del error á los que tienen la infelicidad de abrazarle, predicando, instruyendo, arguyendo, y reprehendiendo con toda paciencia y doctrina, como se lo manda S. Pablo; extendiendo, quando mas, sus procedimientos contra los desgraçados que yerran á declararlos excomulgados. Tal fue el proceder y tal la disciplina de la Iglesia en los primeros siglos; con la que logró que desapareciesen centenares de heregías, que trataban de inficionarla.

„ Mas en los siglos oscuros, á que debe su establecimiento el tribunal de la inquisicion, se adoptó un sistema mas cómodo y mas breve, quitando la vida á los hereges, ahorrando á los obispos el trabajo y la paciencia necesaria para convertirlos. Pero yo observo que han desaparecido enteramente del orbe cristiano todas las heregías anteriores al establecimiento del santo oficio; al paso que las que nacieron con él y posteriormente, se hallan apoderadas y dominan en países que en otro tiempo fueron católicos: prueba clara de que no fue bueno separarse de aquellos medios tan prudentes y caritativos, que empleaba la Iglesia en sus dias mas bellos. Si las heregías de Lutero y de Calvino no penetraron en la España en el siglo xvi, no tanto se debe á los rigores del santo oficio, como á la catolicidad de Carlos v y de Felipe ii. Si el tribunal les ayudó en esta empresa, concurriendo á conservar la paz exterior de la iglesia de España, esta paz ha sido acompañada de consecuencias las mas terribles. Adormecidos los españoles en el seno de esta paz, han admitido la cizaña de la supersticion, de los errores y de los vicios: no estando instruidos, y teniendo cerrada la entrada al santuario del evangelio, no han podido saber la doctrina y exemplos de nuestro divino Salvador. Falsas historias, visiones extravagantes, que los hombres temerarios han sustituido á la palabra de Dios, eran los libros mas comunes que andaban en las manos de los fieles. La religion de Jesucristo y las augustas funciones del santuario habian degenerado en muchas partes en una multitud de prácticas exteriores, y en espectáculos muchas veces ridículos. A la ignorancia debemos la multitud de casuistas relaxados que han corrompido la moral; y de aqui el desarreglo y corrupcion de costumbres en el grado mas espantoso: la corte y el mismo trono se hallaba inundado en estos últimos tiempos..... Pero sepultemos en el olvido especies tan desagradables. La inquisicion con todo su aparato y poder terrible; qué remedios ha puesto á tantos males? Lo poco

que sabemos de sus oscuros y tenebrosos procedimientos nos dará una idea de los beneficios que ha causado á la nacion.

„Sabemos que la Reyna Mariana de Neoburg, muger de Cárlos II, se valió de este tribunal para oprimir al maestro Fr. Froylan Diaz; sabemos que por muchos años estuvo á las órdenes de los Jesuitas, persiguiendo las personas y prohibiendo las obras que desagradaban á la Compañía; sabemos que era un instrumento en manos de la policia, y que se prestaba á los manejos de Godoy, prohibiendo los libros que le incomodaban; y sabemos que faltó á la obligacion de su cargo, dexando impune á este favorito, que no profesaba religion alguna. En una palabra, á vista, ciencia y paciencia de la inquisicion habíamos llegado al estado de la esclavitud mas deplorable y vergonzosa, habiéndola preparado el mismo tribunal, prestándose á la prohibicion de aquellos libros que podian instruirnos en nuestras obligaciones y en nuestros derechos.

„La inquisicion pues ni es necesaria ni útil, y sí muy perjudicial; y teniendo nuestra revolucion por objeto restablecer el orden en el estado, si ha restituido á los pueblos sus derechos civiles, ¿por qué no les ha de reintegrar en los religiosos? ¿por qué se ha de consentir que continúen los obispos despojados del conocimiento que les compete en las causas de heregia, y el pueblo católico privado del derecho de ser juzgado en materias de fe por los jueces que Dios le dió, y en el tribunal competente que el mismo Cristo le señaló? Si hay algunos obispos que abandonen una propiedad tan sagrada, el resto de sus cooperadores debe ser reintegrado en la posesion de un derecho tan apreciable: si ellos hiciesen una renuncia tan escandalosa, los demas fieles deben ser oidos quando reclaman el derecho recíproco de ser juzgados en las causas de fe por sus obispos, sucesores legítimos de los apóstoles, puestos por el mismo Dios.

Este derecho de los fieles es una consecuencia del derecho inherente á la dignidad episcopal, afianzado en el capítulo 15 de los Hechos de los apóstoles, quando Santiago, obispo de Jerusalem, pronunció las magestuosas palabras *por lo que yo juzgo*: palabras terribles á los enemigos del obispado, que quisieran desterrarlas del sagrado texto. La religion católica, que la Constitución ha proclamado, reclama este derecho de sus primeros pastores, y quiere que desaparezca para siempre el monstruoso abuso que ha llorado al verlos entregados á los del segundo orden, á eclesiásticos seculares y regulares, para que los juzguen sobre la fe, de que eran depositarios. La historia del virtuoso y desgraciado Carranza, preso 16 años en las cárceles del santo oficio, patentiza la monstruosidad de la inquisicion, que fue el instrumento para saciar el odio y la venganza de los perseguidores de este arzobispo inocente.

„Sea pues la religion católica la única que se profese en el territorio español. Hemos jurado y juramos protegerla; pero con leyes sabias y justas. Mas nunca lo serán las que restablezcan un tribunal tan desacreditado, inútil y pernicioso; cuyo establecimiento en tiempo de los Reyes católicos concurre con la época de la decadencia de la libertad de los españoles, y que ahora la destruiria infaliblemente con todos los demas frutos de las tareas de los representantes de la nacion. = L. A. E.”

Para que el espíritu público no se extravíe, ni hagan en él ninguna impresion las ideas que procuran esparcir algunos mal intencionados, egoistas, ó tal vez partidarios ocultos de Napaleon, daremos al público el siguiente diálogo, cuyo estilo trivial y desaliñado hará entender las importantísimas verdades que contiene hasta á los hombres mas rudos, y hará conocer al pueblo sus verdaderos intereses. Es preciso ilustrar al pueblo; ya es tiempo de que el pueblo español piense, conozca sus intereses, y sea tratado como una nacion respetable de hombres, y no conducido como un rebaño de carneros.

Diálogo entre el Vulgo español y el Redactor de la gazeta.

Vulgo. Dios guarde á vmd., señor Redactor.

Redactor. Y á vmd. tambien, amigo mio.

V. Vmd. no me conocerá.....

R. Sí señor: le conozco á vmd. mucho; aunque de cinco años á esta parte está vmd. muy *mudado*.

V. Sepa vmd. que ahora leo las gazetas; pues, como habrá vmd. visto, andan rodando por las tabernas y hasta en los puestos de carne de la plaza; y como he visto que profesa vmd. verdad y claridad, he determinado hacerle á vmd. muchísimas preguntas, y apurar muchas cosas que tengo metidas en la cabeza.

R. Yo procuraré, señor Vulgo, darle á vmd. tantas respuestas como vmd. me haga preguntas, según yo alcance y sepa; y crea vmd. que si quedo corto, no será de voluntad, que la tengo muy grande de servirle á vmd. con aquella verdad y noble franqueza propia de mi genio, y de todo aquel que se quiera hacer digno del claro nombre de ciudadano español.

V. Pues, amigo mio, comencemos por la misma gazeta; dígame vmd. ¿qué cosa es gazeta?

R. Es un papel que se llama gazeta ministerial quando la da el Gobierno, y gazeta particular quando la da un particular de su cuenta.

V. ¿Para qué sirve la gazeta, ó con qué objeto publican los gobiernos la gazeta, porque yo he notado mucha diferencia en ellas?

R. La gazeta sirve para dar al público las noticias útiles é interesantes, ya de paz ya de guerra; ilustrar al pueblo y dirigir su opinion, manifestándole sus verdaderos intereses, y los pasos del Gobierno en todas sus operaciones; pero debe vmd. saber, señor Vulgo, que estos son los objetos de la gazeta de un gobierno justo y liberal; pero los gobiernos iníquos y despóticos destinan las gazetas á deslumbrar, engañar y seducir al público: compare vmd. las del tiempo de Godoy y del gobierno frances con las del tiempo actual de las Cortes, y verá vmd. como es cierto lo que le digo.

V. ¿Luego por las mismas gazetas conoceré quando el gobierno es bueno ó malo, observando si me dicen las verdades, las cosas que me convienen, y las operaciones del gobierno?

R. Sí señor.

V. Vaya otra pregunta. Yo soy el *Vulgo*, y como soy un cuerpo co-

lecticio, quiero que me diga vmd. si es cierto, como lo tengo entendido, que me compongo de toda clase de gente.

R. Sí señor: la idea que vmd. tiene de sí mismo es exácta; en la clase de vulgo entran todos aquellos que por su ignorancia no pueden entrar en la clase de personas instruidas; y como la ignorancia y el idiotismo estan esparcidos en todas las clases del estado, de aqui es que vmd. se compone de grandes y chicos, eclesiásticos y seculares, militares y paisanos, duques, condes, artesanos, empleados, esportilleros, y en fin, vmd. es un compuesto en que entra toda clase de personas desde lo mas alto hasta lo mas baxo. Tambien por vulgo se suele entender la clase mas pobre de la nacion; pero vmd., de quien hablamos ahora, no es ese vulgo.

V. Dios se lo pague á vmd., que me ha consolado. Antiguamente pensaba yo que solo me componia de verduleras, esportilleros, mendigos, piosos y gañanes; pero de algun tiempo á esta parte he mirado atentamente mis dominios, y he observado en ellos bandas, cruces, bastones, mitras, pelucas, cerquillos, capillas &c. &c., y ha faltado poco para hincharme de vanidad al ver que tan lucida gente formaba parte de mi ser; pero me quedaba el escrúpulo de que tal vez serian miembros intrusos; pero ahora que veo claramente que me pertenecen, los miro como cosa mia. Tambien conozco que el hábito no hace al monge, y baxo un gran rosario se suele ocultar un gran hipócrita, y baxo una gran peluca un gran majadero, y baxo un hábito muy santo un picaron refinado &c.; y como he visto tantas de estas máscaras, ya créo que no me engañaré en adelante.

R. Me alegro mucho de que esté vmd. tan adelantado, que vaya conociendo las cosas, y estimándolas por lo que son, y no por lo que parecen; que haga vmd. uso de la razon y luz natural que Dios le ha dado, pues para eso se la dió á vmd., aunque digan lo contrario muchos que tienen interes en que vmd. no vea ni oiga ni entienda, y lo juzgue todo por la parcialidad de este engañoso próximo.

V. ¿Qué he de hacer para juzgar con acierto en las actuales circunstancias? porque yo quiero tambien meter mi cucharada en materias de Constitucion, traydorismo, frayles, inquisicion &c., y en fin en todo, porque ya he determinado pensar y raciocinar; mas como carezco de la instruccion necesaria, me es preciso dexarme llevar de lo que oiga decir á otros que sepan mas: ¿á quién deberé creer? ¿cómo distinguiré á los que me quieran engañar de los que me quieran instruir?

R. Amigo mio, juzgar con acierto y sin mucha instruccion es un imposible: el juicio recto y el claro discernimiento de las cosas es el último resultado de la ciencia; pero yo le daré á vmd. un consejo que le evitará muchos errores. Primeramente, tratando de reformas, desconfie vmd. de lo que digan todos aquellos que tienen algun interes personal en que no se hagan; y tratando de innovaciones, desconfie vmd. de todo aquel que le tenga en ellas. Si el interes es general, y no particular, oiga vmd. quanto le digan, y juzgue vmd. por sí mismo, procurando juzgar sin pasion. Item, la clase de hombres en que vmd. debe tener mas confianza, y de cuyas opiniones debe vmd. hacer mas caso, es la clase media; en esta clase es donde reside la mayor ciencia y la mayor probidad; ni en la miserable plebe ni en la rica

grandeza hay ni puede haber en general estas y otras qualidades buenas; porque la extrema pobreza priva de la educacion necesaria, y es madre del abatimiento y la servilidad; y la extrema riqueza lo es del luxo, del libertinage y del orgullo: el miserable no estudia ni aprende, porque no puede; el poderoso y el grande tampoco, porque no lo necesita. Tambien debenn serle á vmd. sospechosas las opiniones de los hombres que componen corporaciones, principalmente si son privilegiadas.

V. Me convence lo que vmd. dice, porque la experiencia me ha hecho conocer estas verdades; y quando le pregunte á vmd. sobre el cómo me he de conducir en las elecciones para elegir hombres dignos y capaces de desempeñar las funciones públicas, volveremos á tocar este punto. Ahora pasemos á otro. Dígame vmd., ¿nuestra revolucion ha sido justa?

R. Sí señor; justísima.

V. ¿Hemos atropellado los derechos del trono?

R. No señor: antes bien el trono habia atropellado los derechos del pueblo, que son los mas sagrados; y el pueblo español en revolucionarse no hizo mas que usar de su derecho, despidiendo de sus hombros la ignominiosa carga de un gobierno tiránico que le oprimia y ultrajaba.

V. ¿Luego quando un Rey ó un gobierno es iniquo, y oprime á la nacion, esta tiene derecho para revolucionarse?

R. Sí señor: la revolucion es un deber de las naciones quando se hallan tiranizadas.

V. Pues en otro tiempo yo pensaba que no se debia juzgar sobre la conducta de los Reyes, ni resistir á sus voluntades, por injustas que fuesen; porque muchísimas personas de peluca y de corona me predicaban que el Rey *era señor de vidas y haciendas*; y yo lo creia, aunque me repugnaba mucho.

R. Esas personas que dicen que el Rey es señor absoluto y dueño de las vidas y haciendas de los vasallos son el apoyo de la tiranía, y la sostienen porque tienen interes personal en que el pueblo esté esclavizado y sumido en el idiotismo, para que no conozca sus iniquidades, y tolere sus vexaciones: tenga vmd. por seguro que ningun hombre que esparce esas ideas es bueno, aunque parezca santo. Acuérdesese vmd. de que en tiempo de Carlos IV se prohibió el estudio del derecho natural y de gentes; se cerró la cátedra, y se persiguió al catedrático, que era uno de los eclesiásticos mas sabios, buenos y respetables que habia en España: temia aquel iniquo gobierno que los hombres llegasen á abrir los ojos, y dexasen de tolerar sus demasías. Valióse de la inquisicion, la qual prohibió muchos libros que podian ilustrar al pueblo, y hacerle conocer sus derechos, y persiguió á los célebres Campománes, conde de Aranda, Azara, Iriarte, Samaniego, padre Centeno, y otros cuya rectitud y ciencia daban cuidado al torpe gobierno de Carlos y Luisa y al malvado favorito, que entonces comenzaba su detestable y encumbrada fortuna. (*Se continuará.*)